REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.528.895**

BARAJAS CAMERO

APELLIDOS

JULIO ENRIQUE

NOMBRES

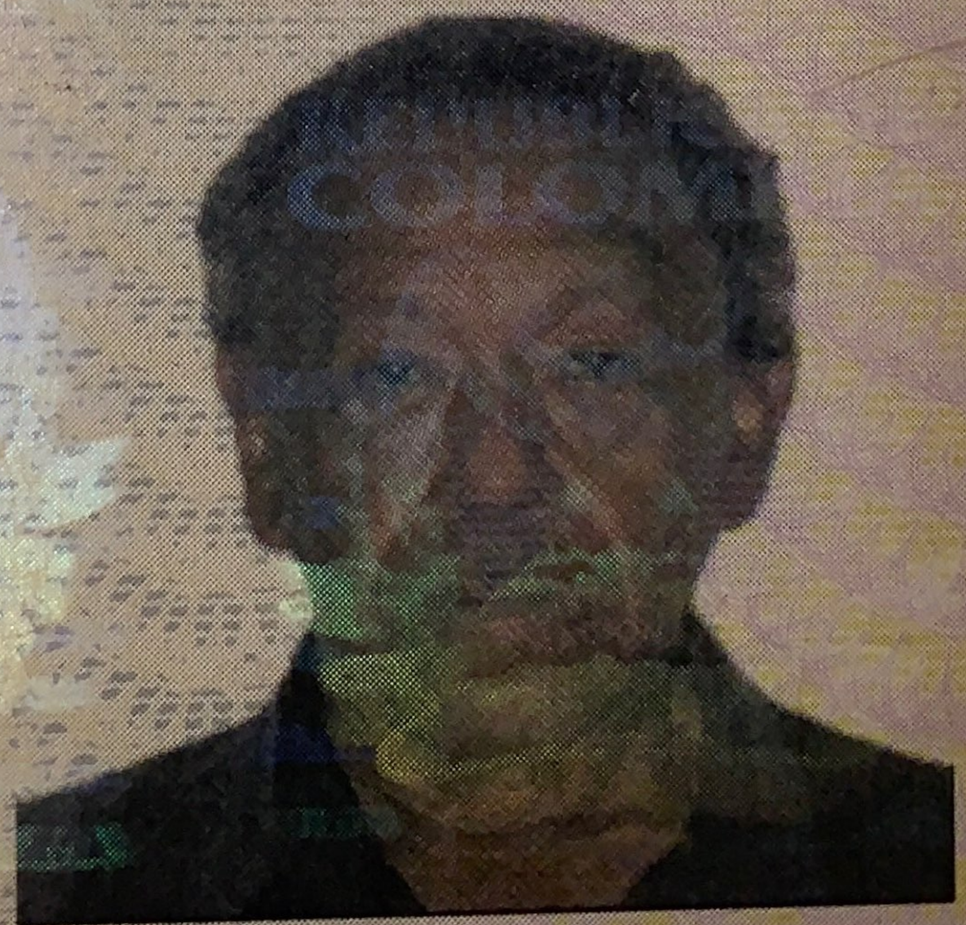

FIRMA

Powered by CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1943**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-1968 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00230063-M-0012528895-20100330 **00218**51536A 1

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.106.178**

MONTES TERAN

APELLIDOS

HUGO MANUEL

NOMBRES

RNEC

NO FIRMA

FIRMA

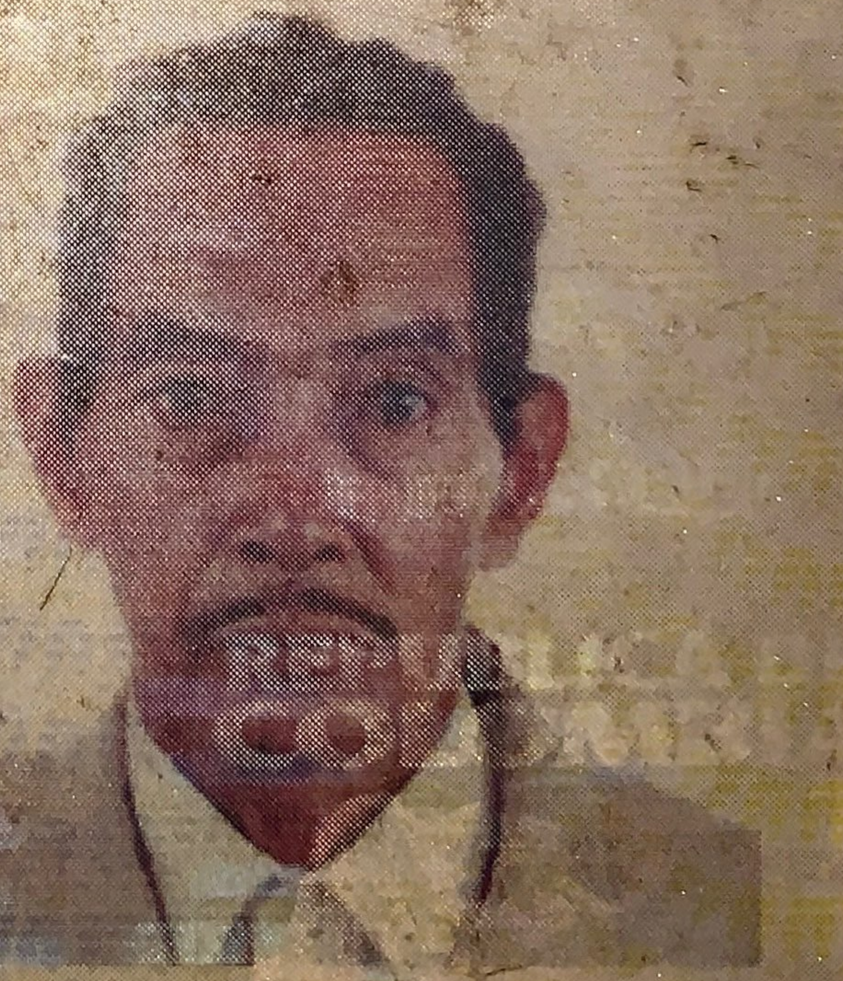

Powered by CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1941**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**B-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-1964 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1200100-37117042-M-0009106178-20031216 **00072** 03350A 01 128265255

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.687.120

GUTIERREZ VARON

APELLIDOS

CARLOS DANIEL

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA

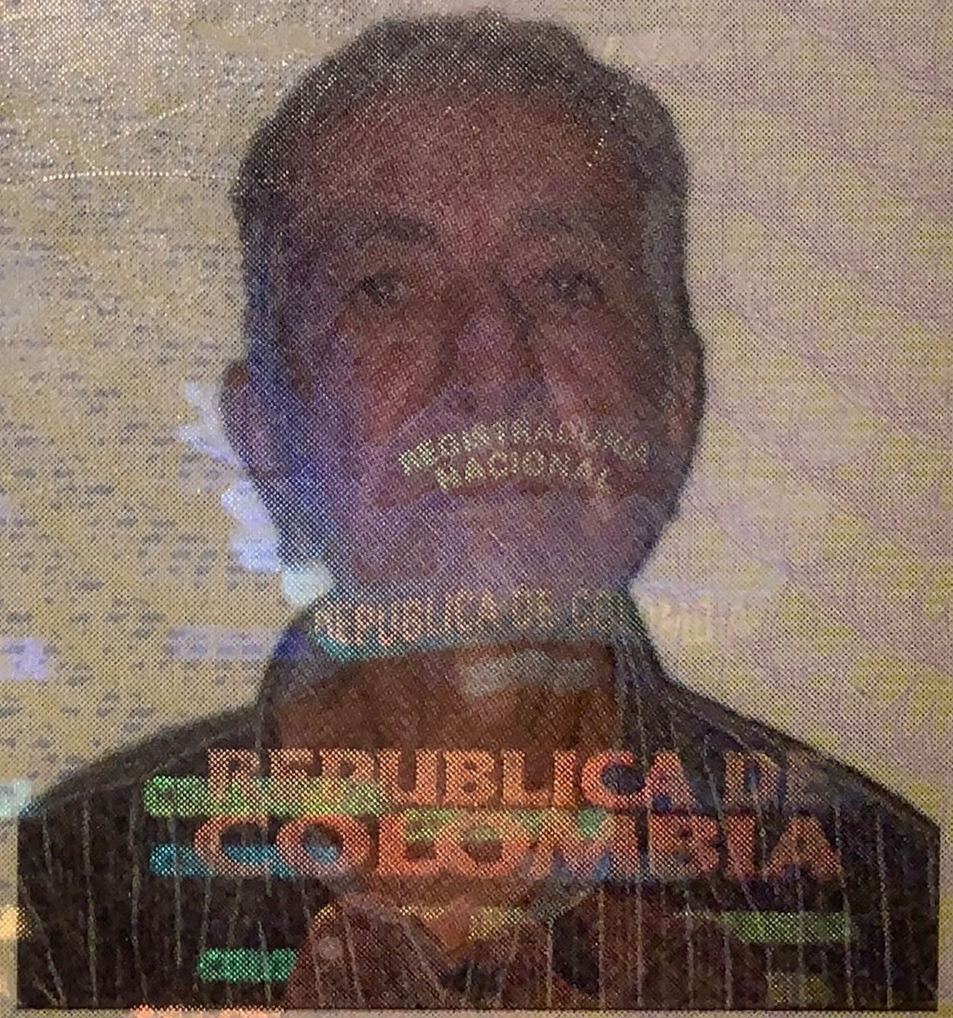

Powered by CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1933**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1955 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00392151-M-0001687120-20120809 **00307**47549A 1 7801906326

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO C
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3050193

APELLIDOS MATEUS

NOMBRES EUGENIO

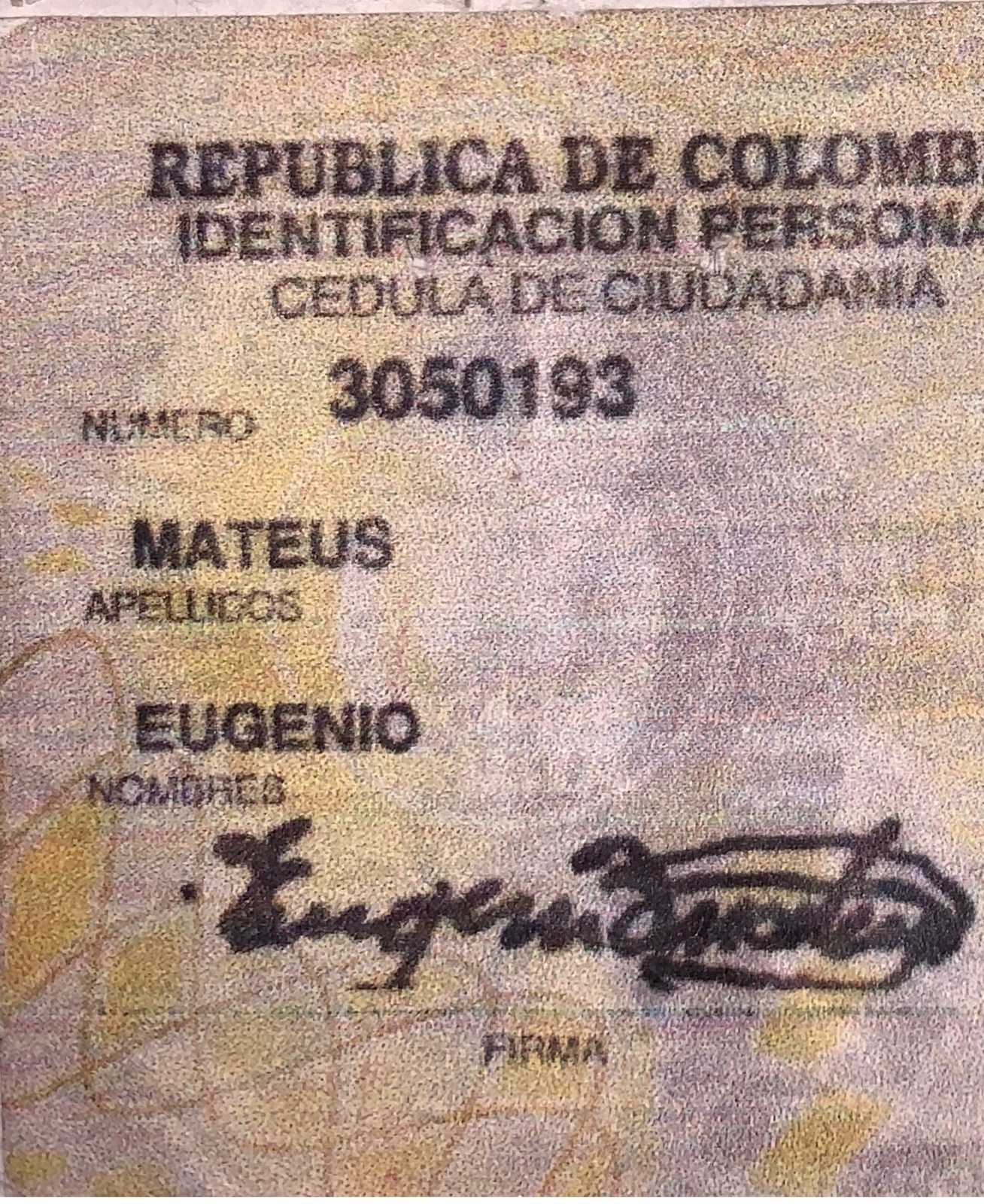

FIRMA

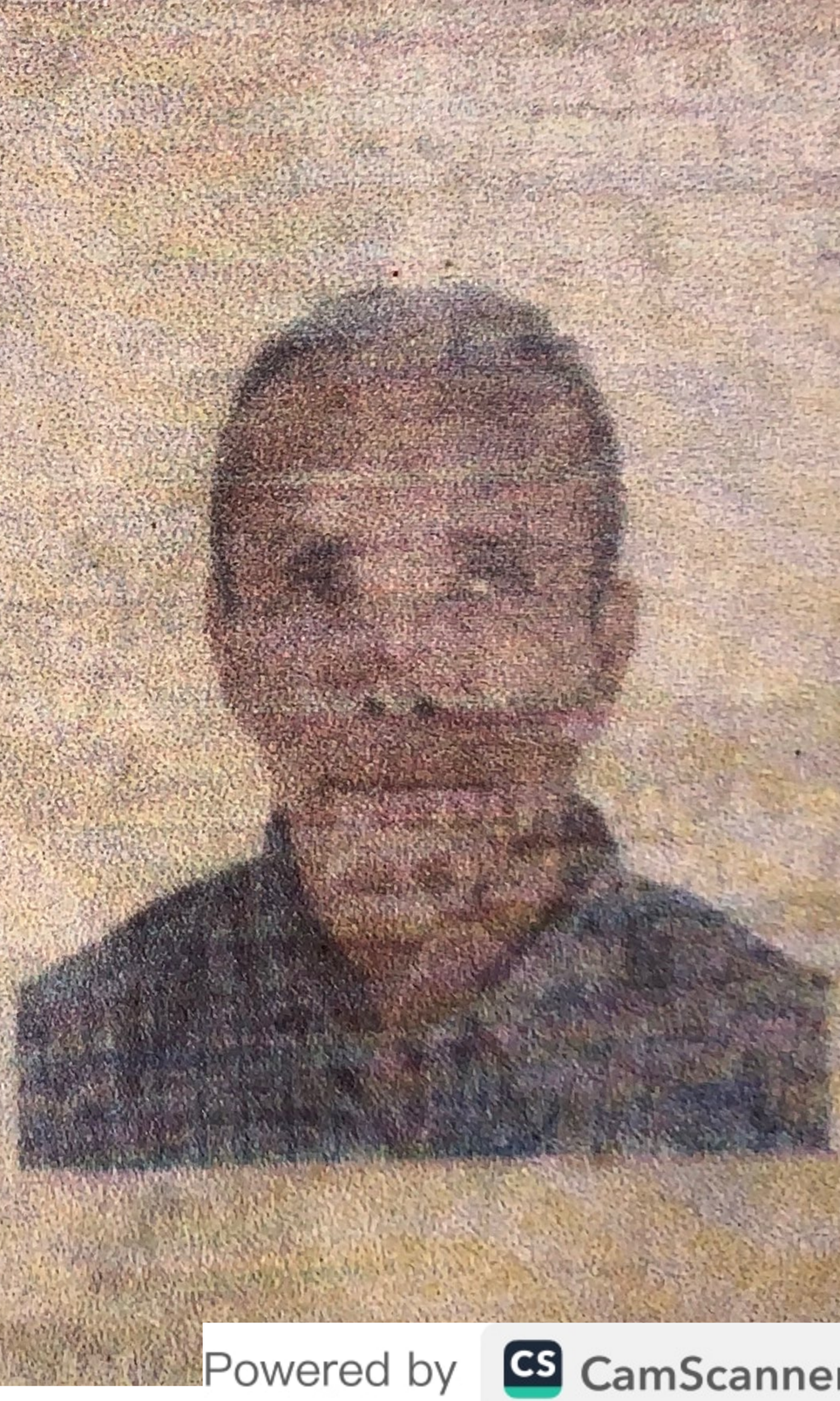

Powered by CamScanner

74 C/pi

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1940

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-1963 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1200100-70085145-M-0003050193-20001030 07061

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.049.358

VALDELAMAR MERCADO

APELLIDOS

REYNERIO

NOMBRES

FIRMA

Powered by CamScanner

19. C/Pi

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1941

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-1962 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00353126-M-0009049350-20120302 0029303221A 1 5020654467

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 15.246.262

MANCERA AMARIS

APELLIDOS

JOSE CALIXTO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA

Powered by CamScanner

INDICE DERECHO

12-AGO-1942
FECHA DE NACIMIENTO

ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-1970 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-00848898-M-0015246262-20160914 00511499582A 1 7804013136

Powered by CamScanner

FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

FACTURAS DE COMPRAS DE MATERIA PRIMA DE PRODUCCION

Carrera 3 No 15 – 31B
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S NIT 901036449-7

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

Tel.5736891-3126877857

jcfranco41@hotmail.com

CL 1 19 C 66

Valledupar, Cesar - Colombia

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31

CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia

CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM

TELEFONO:

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E70**

Fecha Creación: 2023-03-21 16:10

Fecha Validación: 2023-03-24 17:36

Fecha Vencimiento: 2023-03-21 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE

8e5f658991ddd054a1f6a0c369cebbcdfe711d80f1e33acb24304a5b a20a99c572ba9c7fc8c1ce7834ac746ac66ca8e3

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1		Ahuyama 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,200.00	0.0%	0.0	$ 240,000.00
2		Ajo 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 4,825.00	0.0%	0.0	$ 482,500.00
3		Arroz 500 Gr	Gramo (g)	350.0	$ 2,450.00	0.0%	0.0	$ 857,500.00
4		Arveja 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 2,650.00	0.0%	0.0	$ 265,000.00
5		Carne entera 500 Gr	Gramo (g)	150.0	$ 16,000.00	0.0%	0.0	$ 2,400,000.00
6		Carne Molida	Gramo (g)	200.0	$ 11,500.00	0.0%	0.0	$ 2,300,000.00
7		Cebolla	Gramo (g)	100.0	$ 1,825.00	0.0%	0.0	$ 182,500.00
8		Cebollin 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 4,350.00	0.0%	0.0	$ 435,000.00
9		Frijo Cabecita Negra 500 Gr	Gramo (g)	160.0	$ 3,350.00	0.0%	0.0	$ 536,000.00
10		Frijol Rojo 500 Gr	Unidad	120.0	$ 5,200.00	0.0%	0.0	$ 624,000.00
11		Guayaba 500 Gr	Gramo (g)	120.0	$ 2,300.00	0.0%	0.0	$ 276,000.00
12		Habichuela 500 Gr	Gramo (g)	120.0	$ 4,275.00	0.0%	0.0	$ 513,000.00
13		Huevo	Unidad	400.0	$ 530.00	0.0%	0.0	$ 212,000.00
14		Lechuga 500 Gr	Gramo (g)	50.0	$ 1,750.00	0.0%	0.0	$ 87,500.00
15		lenteja 500 gr	Gramo (g)	14.0	$ 3,850.00	0.0%	0.0	$ 53,900.00
16		Mango 500 Gr	Gramo (g)	10.0	$ 2,550.00	0.0%	0.0	$ 25,500.00
17		Maracuya 500 Gr	Gramo (g)	21.0	$ 3,550.00	0.0%	0.0	$ 74,550.00
18		Papa 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 1,125.00	0.0%	0.0	$ 112,500.00
19		Pechuga 500 gr	Gramo (g)	64.0	$ 7,950.00	0.0%	0.0	$ 508,800.00
20		Pepino 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 2,250.00	0.0%	0.0	$ 225,000.00
21		Pimenton 500 gr	Gramo (g)	12.0	$ 4,350.00	0.0%	0.0	$ 52,200.00
22		Piña	Gramo (g)	120.0	$ 2,275.00	0.0%	0.0	$ 273,000.00
23		Platano 500 Gr	Gramo (g)	92.0	$ 2,700.00	0.0%	0.0	$ 248,400.00
24		Remolacha 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 3,150.00	0.0%	0.0	$ 315,000.00
25		Repollo 500 Gr	Gramo (g)	120.0	$ 1,475.00	0.0%	0.0	$ 177,000.00
26		sal 500 Gr	Gramo (g)	100.0	$ 1,150.00	0.0%	0.0	$ 115,000.00
27		Tomate 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,600.00	0.0%	0.0	$ 320,000.00
28		Tomate de Arbol	Gramo (g)	200.0	$ 2,900.00	0.0%	0.0	$ 580,000.00
29		Yuca	Gramo (g)	150.0	$ 1,000.00	0.0%	0.0	$ 150,000.00
30		Zanahoria 500 gr	Gramo (g)	160.0	$ 1,350.00	0.0%	0.0	$ 216,000.00
31		aceite 1Litro	Litro (l)	11.0	$ 12,000.00	19.0%	0.0	$ 132,000.00
32		Azucar 500 Gr	Gramo (g)	105.0	$ 2,476.19	5.0%	0.0	$ 260,000.00
33		Harina de Maiz 500 Gr	Gramo (g)	121.0	$ 3,088.33	5.0%	0.0	$ 373,688.33

Información Adicional

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM
TELEFONO:
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E70**

Fecha Creación: 2023-03-21 16:10
Fecha Validación: 2023-03-24 17:36
Fecha Vencimiento: 2023-03-21 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

8e5f658991ddd054a1f6a0c369cebbcdfe711d80f1e33acb24304a5ba20a99c572ba9c7fc8c1ce7834ac746ac66ca8e3

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
Exento	$ 12,857,850.00	$ 0.00
IVA 19%	$ 132,000.00	$ 25,080.00
IVA 5%	$ 633,688.00	$ 31,684.00

SUBTOTAL	$ 13,623,538.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 13,623,538.00
IMPUESTOS (+)	$ 56,764.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 13,680,303.00**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S NIT 901036449-7

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

Tel.5736891-3126877857

jcfranco41@hotmail.com

CL 1 19 C 66

Valledupar, Cesar - Colombia

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31

CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia

CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM

TELEFONO:

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E71**

Fecha Creación: 2023-03-23 10:17

Fecha Validación: 2023-03-24 17:36

Fecha Vencimiento: 2023-03-23 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE

dde987488ba987b6d41987f51cc99080620c826371fd8d81aef8306468840cbf9a9fd8c66112108295abb71ed79b53ab

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1		Banano 500 Gr	Gramo (g)	500.0	$ 4,000.00	0.0%	0.0	$ 2,000,000.00
2		carne de Res 500 Gr	Gramo (g)	84.0	$ 19,000.00	0.0%	0.0	$ 1,596,000.00
3		Cebolla 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,825.00	0.0%	0.0	$ 365,000.00
4		Cebollin 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 4,350.00	0.0%	0.0	$ 870,000.00
5		Guineo verde 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,000.00	0.0%	0.0	$ 200,000.00
6		Huevo	Gramo (g)	320.0	$ 530.00	0.0%	0.0	$ 169,600.00
7		Mandarina 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,475.00	0.0%	0.0	$ 295,000.00
8		Mango	Gramo (g)	200.0	$ 2,550.00	0.0%	0.0	$ 510,000.00
9		Melon 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,450.00	0.0%	0.0	$ 290,000.00
10		Naranja 500 gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,400.00	0.0%	0.0	$ 280,000.00
11		papaya 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 1,350.00	0.0%	0.0	$ 270,000.00
12		Queso Campesino	Gramo (g)	100.0	$ 13,500.00	0.0%	0.0	$ 1,350,000.00
13		Tomate 500 Gr	Gramo (g)	180.0	$ 1,600.00	0.0%	0.0	$ 288,000.00
14		Yuca 500 Gr	Gramo (g)	300.0	$ 1,000.00	0.0%	0.0	$ 300,000.00
15		Aceite 1 Litro	Litro (l)	40.0	$ 12,000.00	19.0%	0.0	$ 480,000.00
16		Azucar 500 Gr	Gramo (g)	200.0	$ 2,946.67	5.0%	0.0	$ 589,333.33
17		Chocolate	Gramo (g)	126.0	$ 8,952.38	5.0%	0.0	$ 1,128,000.00
18		Harina de Maiz 500 Gr	Gramo (g)	300.0	$ 3,242.75	0.0%	0.0	$ 972,825.00
19		Harina de Trigo 500 Gr	Gramo (g)	300.0	$ 2,558.50	0.0%	0.0	$ 767,550.00
20		Leche	Litro (l)	180.0	$ 5,890.50	0.0%	0.0	$ 1,060,290.00
21		Pan	Unidad	500.0	$ 3,900.00	0.0%	0.0	$ 1,950,000.00
22		pan de Sal	Unidad	500.0	$ 3,400.00	0.0%	0.0	$ 1,700,000.00
23		Pan Mogolla	Unidad	500.0	$ 3,800.00	0.0%	0.0	$ 1,900,000.00
24		Tostadas	Unidad	500.0	$ 3,250.00	0.0%	0.0	$ 1,625,000.00
25		Panela	Unidad	300.0	$ 2,050.00	0.0%	0.0	$ 615,000.00
26		Sal	Unidad	300.0	$ 1,150.00	0.0%	0.0	$ 345,000.00
27		Margarina	Unidad	250.0	$ 14,637.00	0.0%	0.0	$ 3,659,250.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM
TELEFONO:
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E71**

Fecha Creación: 2023-03-23 10:17
Fecha Validación: 2023-03-24 17:36
Fecha Vencimiento: 2023-03-23 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

dde987488ba987b6d41987f51cc99080620c826371fd8d81aef8306468840cbf9a9fd8c66112108295abb71ed79b53ab

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Valor en letras

VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
Exento	$ 18,658,975.00	$ 0.00
IVA 19%	$ 480,000.00	$ 91,200.00
IVA 5%	$ 1,717,333.00	$ 85,867.00
Excluido	$ 4,719,540.00	$ 0.00

SUBTOTAL	$ 25,575,848.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 25,575,848.00
IMPUESTOS (+)	$ 177,067.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 25,752,915.00**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S NIT 901036449-7

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

Tel.5736891-3126877857
jcfranco41@hotmail.com
CL 1 19 C 66
Valledupar, Cesar - Colombia

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM
TELEFONO:
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E72**

Fecha Creación: 2023-03-23 10:33
Fecha Validación: 2023-03-24 17:34
Fecha Vencimiento: 2023-03-23 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

9a5d5e7d2dd04a64317610a46ee1663248c2b45ccd400b0f44a8debad2b252cf64cecc9e62039c28ff996495bce9edb9

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1		Leche entera	Unidad	320.0	$ 4,950.00	0.0%	0.0	$ 1,584,000.00
2		Leche 500ml	Unidad	200.0	$ 3,000.00	0.0%	0.0	$ 600,000.00
3		Avena	Unidad	250.0	$ 4,550.00	0.0%	0.0	$ 1,137,500.00
4		Margarina	Unidad	150.0	$ 12,500.00	0.0%	0.0	$ 1,875,000.00
5		Naranja	Unidad	250.0	$ 1,400.00	0.0%	0.0	$ 350,000.00
6		Banano	Unidad	250.0	$ 4,000.00	0.0%	0.0	$ 1,000,000.00
7		Manzana	Unidad	250.0	$ 2,000.00	0.0%	0.0	$ 500,000.00
8		Granadilla	Unidad	250.0	$ 2,550.00	0.0%	0.0	$ 637,500.00
9		Bocadillo	Unidad	200.0	$ 3,350.00	0.0%	0.0	$ 670,000.00
10		Rollitos	Unidad	200.0	$ 2,380.00	0.0%	0.0	$ 476,000.00
11		Mani	Unidad	200.0	$ 1,680.67	19.0%	0.0	$ 336,134.45
12		Queso Campesito	Unidad	100.0	$ 5,000.00	0.0%	0.0	$ 500,000.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
Exento	$ 8,854,000.00	$ 0.00
Excluido	$ 476,000.00	$ 0.00
IVA 19%	$ 336,134.00	$ 63,866.00

SUBTOTAL	$ 9,666,134.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 9,666,134.00
IMPUESTOS (+)	$ 63,866.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 9,730,000.00**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

FACTURA ELEMENTOS Y INSUMOS DE ASEO

Carrera 3 No 15 – 31B
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S

SUMINISTROS Y SERVICIOS "EL CHE" S.A.S NIT 901036449-7

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

Tel.5736891-3126877857

jcfranco41@hotmail.com

CL 1 19 C 66

Valledupar, Cesar - Colombia

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31

CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia

CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM

TELEFONO:

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E69**

Fecha Creación: 2023-03-21 15:02

Fecha Validación: 2023-03-24 17:37

Fecha Vencimiento: 2023-03-21 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE

209b56f030e49cac933a022200221515783356d3d339415d3544b4e9ead094bafcc086366b08cb97296f0f6095dd24d4

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1		Ambientador	Unidad	2.0	$ 5,000.00	19.0%	0.0	$ 10,000.00
2		Balde	Unidad	2.0	$ 6,208.00	19.0%	0.0	$ 12,416.00
3		Bolsas Jumbo x 10	Unidad	2.0	$ 2,000.00	19.0%	0.0	$ 4,000.00
4		Bolsas Para Papelera x 10	Unidad	2.0	$ 5,000.00	19.0%	0.0	$ 10,000.00
5		Bombillo	Unidad	10.0	$ 4,998.00	19.0%	0.0	$ 49,980.00
6		Esponja Inolxidable	Unidad	2.0	$ 3,000.00	19.0%	0.0	$ 6,000.00
7		Cepillo para Lavar	Unidad	2.0	$ 4,000.00	19.0%	0.0	$ 8,000.00
8		Cepillo escobiñon para Baños	Unidad	2.0	$ 9,000.00	19.0%	0.0	$ 18,000.00
9		Creolina	Unidad	2.0	$ 7,000.00	19.0%	0.0	$ 14,000.00
10		Desengrasante	Unidad	2.0	$ 12,000.00	19.0%	0.0	$ 24,000.00
11		Desifectante	Unidad	2.0	$ 15,000.00	19.0%	0.0	$ 30,000.00
12		Detergente en Polvo para Piso	Unidad	2.0	$ 20,000.00	19.0%	0.0	$ 40,000.00
13		Detergente para Ropa	Unidad	2.0	$ 24,000.00	19.0%	0.0	$ 48,000.00
14		Escoba con filamento suave para piso	Unidad	1.0	$ 14,000.00	19.0%	0.0	$ 14,000.00
15		Escoba para jardin x 4	Unidad	1.0	$ 20,000.00	19.0%	0.0	$ 20,000.00
16		Esponja para Loza x 2	Unidad	1.0	$ 7,995.00	19.0%	0.0	$ 7,995.00
17		Multi esponja para teflon x 2	Unidad	1.0	$ 8,000.00	19.0%	0.0	$ 8,000.00
18		Guantes de Aseo	Unidad	2.0	$ 12,000.00	19.0%	0.0	$ 24,000.00
19		Guantes para manipuladora	Unidad	1.0	$ 10,000.00	19.0%	0.0	$ 10,000.00
20		Guantes Quirurjico Esteril	Unidad	10.0	$ 6,000.00	19.0%	0.0	$ 60,000.00
21		Tapabocas	Unidad	50.0	$ 1,000.00	19.0%	0.0	$ 50,000.00
22		Gorros	Unidad	50.0	$ 1,000.00	19.0%	0.0	$ 50,000.00
23		Hipoclorito	Unidad	2.0	$ 20,000.00	19.0%	0.0	$ 40,000.00
24		Suavizante para Ropa	Unidad	1.0	$ 18,000.00	19.0%	0.0	$ 18,000.00
25		Jabon En Barra para Ropa	Unidad	8.0	$ 3,000.00	19.0%	0.0	$ 24,000.00
26		Jabon Liquido Antibacterial	Unidad	10.0	$ 12,000.00	19.0%	0.0	$ 120,000.00
27		Lavaloza	Unidad	1.0	$ 12,000.00	19.0%	0.0	$ 12,000.00
28		LimpiaVidrio	Unidad	4.0	$ 11,000.00	19.0%	0.0	$ 44,000.00
29		Recogedor en Plastico	Unidad	2.0	$ 18,000.00	19.0%	0.0	$ 36,000.00
30		Rastrillo	Unidad	2.0	$ 17,000.00	19.0%	0.0	$ 34,000.00
31		Trapero en microfibra antibacterial	Unidad	2.0	$ 24,000.00	19.0%	0.0	$ 48,000.00
32		Varsol Biodegradable	Unidad	2.0	$ 7,000.00	19.0%	0.0	$ 14,000.00
33		Varlos sin olor	Unidad	2.0	$ 10,000.00	19.0%	0.0	$ 20,000.00
34		Desechables para cama	Unidad	2.0	$ 25,000.00	19.0%	0.0	$ 50,000.00
35		Babero desechables	Unidad	2.0	$ 15,006.00	19.0%	0.0	$ 30,012.00

Información Adicional

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

Cliente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC -

NIT ó CC: 824002316 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: CRA 3 15 -31
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
CORREO: HRB_0109@HOTMAIL.COM
TELEFONO:
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura Electrónica de Venta **E69**

Fecha Creación: 2023-03-21 15:02
Fecha Validación: 2023-03-24 17:37
Fecha Vencimiento: 2023-03-21 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

209b56f030e49cac933a022200221515783356d3d339415d3544b4e9ead094bafcc086366b08cb97296f0f6095dd24d4

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764023902606 desde E20 hasta E1000 Vigencia: 2022-01-08 al 2023-07-08

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 1,008,403.00	$ 191,597.00

SUBTOTAL	$ 1,008,403.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 1,008,403.00
IMPUESTOS (+)	$ 191,597.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 1,200,000.00**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

EGRESOS DE NOMINA

Carrera 3 No 15 – 31B
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: GASPAR DE JESUS PEREZ
NI: 77027923
DIRECCIÓN: MZ 1 CASA 8
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar **AMVD1**

Fecha expedición: 2023-03-21 15:23
Fecha vencimiento: 2023-03-21 15:23
Forma Pago: Contado
CUDS: ef4fd588e87f2af7a624aa2d13cff51dcca6a2ee4dbafe2adc8ea52939e973f612d3faca677c9849ec0a1a8b708355ac

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSERJE CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: NEFER ALBERTO BARRERA MERIÑO
NI: 77024999
DIRECCIÓN: CLL 17 N 4-50
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD2

Fecha expedición: 2023-03-21 15:35
Fecha vencimiento: 2023-03-21 15:35
Forma Pago: Contado
CUDS: 9a3de8adf695ffe506dc66e8dae21cc0f1c51a34a2e4977bad16105447cb9a625e91eef8e246034ffc8c2d64a524d5c7

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSERJE CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: JUAN CARLOS FONTALVO YANCE
NI: 12645709
DIRECCIÓN: MZ 12 CASA 12 VILLAJAITH
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD3

Fecha expedición: 2023-03-21 15:38
Fecha vencimiento: 2023-03-21 15:38
Forma Pago: Contado
CUDS: ff84d954b45d682dc6824feabcb8b4a06295956357fbdd5959b46c6abf33acb0897d7f38a55c6ae3487995420a8f7bfb

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSERJE CENTRO DE VIDA NEVADA	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: EDER DEJESUS CALDERA ACOSTA
NI: 9143935
DIRECCIÓN: TRANSV 24A N 18A-69
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD4

Fecha expedición: 2023-03-21 15:43
Fecha vencimiento: 2023-03-21 15:43
Forma Pago: Contado
CUDS: e1354b316c666768d1322776f80c1da44c2c1c49c695391bf3bac1f5648d09f9ee80c55256b60b48a04c4a82e3d6534a

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSERJE CENTRO DE VIDA NEVADA	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: GUADALUPE BRITO OROZCO
NI: 49793600
DIRECCIÓN: CRA 7 N 23-86
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD5

Fecha expedición: 2023-03-21 15:51
Fecha vencimiento: 2023-03-21 15:51
Forma Pago: Contado
CUDS: 01541e66f34d59bddb22c69dd2d374ba71f2b4775bc2ab2d876548c71f435a9dacbcb86ac78d5be957bb3534910e9994

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 3,000,000.00	0.0	$ 3,000,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$3,000,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$3,000,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$3,000,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: VALERY ANYELITH BARROSO BARANDICA
NI: 1065812678
DIRECCIÓN: CLL 50 N 27-123
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD6

Fecha expedición: 2023-03-21 15:56
Fecha vencimiento: 2023-03-21 15:56
Forma Pago: Contado
CUDS: 754bbbc5255e2d8009698ab67528341f36b95bf820d5707190c14aebbf547a4664269152a372c36e4ce98af6b66f43a5

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFERMERÍA CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 3,000,000.00	0.0	$ 3,000,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$3,000,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$3,000,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$3,000,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: MARIA ANGELICA GIL LUNA
NI: 1065838401
DIRECCIÓN: CRA 23 N 39-03 LAS MANUELITAS
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD7

Fecha expedición: 2023-03-21 16:00
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:00
Forma Pago: Contado
CUDS: 23a0fedd080d1b64e398f4487190a13692299c3c5be003377bd107277b3b7ea419c0eaf7585f7d3dedc96e7695603721

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFERMERÍA CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 3,000,000.00	0.0	$ 3,000,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$3,000,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$3,000,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$3,000,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: ELIS YOHANA MAZA CERVANTES
NI: 49753927
DIRECCIÓN: MZ 13 CASA 18 BRR CASIMIRO MAESTRE
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD8

Fecha expedición: 2023-03-21 16:01
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:01
Forma Pago: Contado
CUDS: b7fc72a09d04cd3e169944de4f065593ccc189ff557ca39365f86ffa65866a5292c45d9d0093ab5d08373140ffd1488d

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFERMERÍA CENTRO DE VIDA NEVADA	Unidad	1.0	$ 3,000,000.00	0.0	$ 3,000,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$3,000,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$3,000,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$3,000,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: YULIETH KARINA CORONEL SALJA
NI: 49746857
DIRECCIÓN: MZ F CASA 9 URB LACEIBA-ALTAGRACIA
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD9

Fecha expedición: 2023-03-21 16:05
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:05
Forma Pago: Contado
CUDS: ce0b597cdca2331143860c9ae6fab6e7bb745d12197896cb6b740abe430d1ce271772d3a32581ebf059c892336de0d3b

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFERMERÍA CENTRO DE VIDA NEVADA	Unidad	1.0	$ 3,000,000.00	0.0	$ 3,000,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$3,000,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$3,000,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$3,000,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: TATIANA BEATRIZ CANALES CONTRERAS
NI: 1067816866
DIRECCIÓN: MNZ 7 CASA 22 BRR MAISREOL ARAUJO
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD10

Fecha expedición: 2023-03-21 16:08
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:08
Forma Pago: Contado
CUDS: 9ea987160c4b8272a9442f9c304b9cd80ed9ef7b79f48fce56969dea9cdf2d5d1f39ffb72a9d9f34932b679b9b1967ba

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFERMERÍA CENTRO DE VIDA NEVADA	Unidad	1.0	$ 3,000,000.00	0.0	$ 3,000,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$3,000,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$3,000,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$3,000,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: ELIANA MARIA STEER CASTELLAR
NI: 1065566984
DIRECCIÓN: CL 29 N 4G-04 VILLA DEL ROSARIO
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD11

Fecha expedición: 2023-03-21 16:13
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:13
Forma Pago: Contado
CUDS: 1efcf670afc534064f0f4b28cae7411ed12b05a8c5b5db564700c37e5ca024db5e45bf77779eb0d5217e215a41118409

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 2,250,000.00	0.0	$ 2,250,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,250,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,250,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,250,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: SAULIBETH YANIR ALVEAR TRUJILLO
NI: 1065860866
DIRECCIÓN: TRANV 18A N 26-71 LOS FUNDADORES
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD12

Fecha expedición: 2023-03-21 16:20
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:20
Forma Pago: Contado
CUDS: ccfc6da7f21f628f3f15df5795cbf7017f52a8a6b3ce70df23bc8869fda6682a5e8548bb8083c47af0e16ce9216a39e1

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO DE VIDA NEVADA	Unidad	1.0	$ 2,250,000.00	0.0	$ 2,250,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,250,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,250,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,250,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: ARACELIS MARIA AHUMADA NUÑEZ
NI: 57443531
DIRECCIÓN: CLL 32 CRR 21 N 21-47 SAN MARTIN
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD13

Fecha expedición: 2023-03-21 16:23
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:23
Forma Pago: Contado
CUDS: d1d6ef62b4918970d536b35ce5d7b3be1924a83be6f128e1e9de3e95de28a1836e490449a5a06cf0ee4d1ad17ec5859b

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS CENTRO DE VIDA MAYALES	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: LAURA MARCELS OROZCO RAMOS
NI: 1065642854
DIRECCIÓN: CLL 18BIS N 34B-41
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD14

Fecha expedición: 2023-03-21 16:27
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:27
Forma Pago: Contado
CUDS: 5b619be384c25bc2e47dcedda6fea26ed5d59b397c4c0093364ff38ec3113ad6b3eb4398c72d460765b603fa0c5a0327

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS CENTRO DE VIDA	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

www.fundanac.com
Tel.3103672630
hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31
Valledupar, Cesar - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

PROVEEDOR: MARIA JOSE RINCON VANEGAS
NI: 1126241798
DIRECCIÓN: CRA 34 N CLL 16B N 1-24 VILLA MARUAMAKE
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD15

Fecha expedición: 2023-03-21 16:30
Fecha vencimiento: 2023-03-21 16:30
Forma Pago: Contado
CUDS: 903471e9a41ff455f0e0b9ae286bf8c153a012edcf1c857add708b55f6c1030ebe1fe0240fb018bad3afb6d4ce145183

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS CENTRO DE VIDA	Unidad	1.0	$ 2,400,000.00	0.0	$ 2,400,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$2,400,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$2,400,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$2,400,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA - FUNDANAC-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC- NIT 824002316

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:

www.fundanac.com

Tel.3103672630

hrb_0109@hotmail.com

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CRA 3 N 15 -31

Valledupar, Cesar - Colombia

PROVEEDOR: CARLOS ALBERTO MOLINA SOCARRAS
NI: 77027517
DIRECCIÓN: CRR 5 N 12-16
CIUDAD: Valledupar, Cesar - Colombia
TELÉFONO:
CORREO:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

AMVD16

Fecha expedición: 2023-03-21 19:42
Fecha vencimiento: 2023-03-21 19:42
Forma Pago: Contado
CUDS: fc216a2d0549220648c1ada2a6ed4d771ecf422a82741c61f8be69193d68ae1127339737f559c465741382e838301ce0

Modalidad: Documento Soporte - Número de Autorización: 18764045882461 desde AMVD1 hasta AMVD40 Vigencia: 2023-03-13 al 2024-03-13

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Dto. %	Vlr. Total
1	AM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS, ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA.	Unidad	1.0	$ 6,450,000.00	0.0	$ 6,450,000.00

Observaciones:

Retenciones sugeridas

SUBTOTAL:	$6,450,000.00
DESCUENTOS:	$0.00
TOTAL:	$6,450,000.00
RETENCIONES:(-)	$0.00
TOTAL A PAGAR:	$6,450,000.00

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDANAC
Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana
NIT. 824.002.316 - 0

DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Carrera 3 No 15 – 31B
e- mail: hrb_0109@hotmail.com
Tel: 5735276 Cel: 3103672630
Valledupar

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

Contrato No.	**0029-SGR DE 2023**	**Vigencia:**	2023
Proceso No.	**CMC-SGR-003-2023**	**Usuario SECOP:**	FUNDANAC
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC-		
Nit:	824002316-0		

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000372 de abril 22 del 2021 y 000009 del 07 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta (para los efectos legales el contrato) presentada por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC-,** NIT. 824002316-0, representada legalmente por el señor **HERNAN BOLAÑO RODRIGUEZ**, mayor, identificado con C.C. 77.143.284, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

CLAUSULAS

1) Objeto:	"SERVICIOS BASICOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, DESNUTRICION Y PROBLEMAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023."
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de CUARENTA (40) Días Calendarios, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única y la suscripción del acta de inicio electrónica en SECOP II. La vigencia del contrato se contará a partir de su firma hasta su liquidación.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **Generales:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego definitivo de condiciones, la propuesta y el contrato que se llegare a suscribir. 2. Mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución de las actividades (cuando a ello hubiere lugar). 3. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios y elementos para el buen desarrollo del contrato. 4. Garantizar que el personal contratado para la ejecución del contrato cumpla con el perfil requerido por la entidad. 5. Elaborar y presentar las facturas o cuentas de cobro en las fechas previstas por el Municipio, adjuntando los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Municipio y a las demás

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

	autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. 7. Aplicar la normatividad vigente en Colombia para el desarrollo del presente objeto contractual. 8. Comunicar al Supervisor o quien haga sus veces, toda situación que detecte y pueda afectar el normal desarrollo de la operación las actividades programadas. 9. Desarrollar las actividades propuestas en el presente documento y en la propuesta presentada. 10. Contar con la disponibilidad presupuestal y los recursos monetarios requeridos y oportunos para la ejecución del contrato. 11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Valledupar. 16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 18. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **Especificas:** ❖ Garantizar que se cumpla con la cantidad mínima de población beneficiaria de cada actividad programada por el municipio. ❖ Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los requerimientos técnicos. ❖ Propender por que se cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes a suministrar en el desarrollo de las obligaciones convenidas.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

	❖ Garantizar que los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades que así lo requieren, sean acorde y adecuado al tipo de población beneficiaria con la actividad. ❖ Elaborar en coordinación con la Dirección del Centro de Vida, el plan de menús diario y semanal. ❖ Dirigir, controlar y evaluar los programas de promoción de salud alimenticia aplicados en el Centro de Vida. ❖ Supervisar y asesorar en la elaboración de los alimentos especificados en el menú diario del Centro de Vida ❖ Realizar estudios tendientes a mejorar el nivel alimenticio de los Adultos Mayores. ❖ Mantener fichas personales de los niveles alimenticios aplicados a los Adultos Mayores a fin de verificar su evolución. ❖ Coordinar su trabajo y mantener informado a Enfermería y al Médico de las novedades ocasionadas en el ámbito de su competencia ❖ El contratista se obliga a suministrar bienes y servicios contratados en el sitio de las actividades programadas previamente en conjunto con el municipio. ❖ Cumplir con las Normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 de 1997. ❖ Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica durante todo el plazo de ejecución del contrato. ❖ Disponer del personal logístico propuesto durante el desarrollo de cada actividad ❖ Las fechas de las actividades aquí descritas serán previamente coordinadas con la supervisión del contrato, así como los implementos y/o requerimientos a utilizarse en cada uno de estos. ❖ El contratista deberá presentar debidamente soportado un informe mensual de las actividades realizadas. ❖ Presentar listado de asistencia cuando ello sea requerido y registro fotográfico de las actividades. ❖ El futuro contratista deberá aportar a su total costo, el transporte de los elementos necesarios para la prestación del servicio a los lugares donde se requieran los servicios ❖ Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido y cuantas veces sea

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

	requerido. ❖ Adoptar y adaptar las normas concedidas en la resolución N° 777 del 2021. ❖ Capacitar al personal contratista vinculados por contrato, sobre las medidas establecidas en la resolución N° 777 del 2021. ❖ Aplicar en la ejecución del contrato todos los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. ❖ Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión y demás actores participantes. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **a)** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **b)** Prestar toda la colaboración que requiera para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. **c)** Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato. **d)** prestar toda la colaboración necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **e)** A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.
4) Valor del contrato IVA incluido:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($94.016.880).
4.1) Valor antes de IVA	OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($86.310.403)
5) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato una vez este se ejecute en su totalidad. En todo caso el Municipio de Valledupar girará el pago de conformidad con el Plan Anual de Caja - PAC, previo el cumplimiento del aporte de los siguientes documentos: **-** Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **-** Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y/o parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003. **-** Facturas que deberán ser presentadas

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

	por el valor del suministro del total de los elementos entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 112 de enero 20 de 2023.
7) Lugar de Ejecucion:	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Valledupar-Departamento del Cesar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión del contrato será ejercida por la ***Oficina de Gestión a través del Jefe o de quien éste asigne para tal fin***, quien tendrá a su cargo las funciones que le corresponden como son la de vigilar la ejecución del contrato, informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo y las demás que se asignen. Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones: Certificar el cumplimiento del contrato, Informar a la Oficina Asesora Jurídica Municipal el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar, Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda, Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual. Verificar el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.
9) Garantías:	De acuerdo con lo previsto en el título III, capítulo I, y en atención a lo manifestado en el punto anterior, EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su costa y a favor del Municipio de Valledupar, las siguientes garantías: **1. Cumplimiento de las obligaciones del contrato**. Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato un plazo igual al del contrato y seis (6) meses más. **2. Calidad del servicio**. Con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y **un plazo** igual al del contrato y seis (6) meses más. **3. Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Cubre los perjuicios originados por el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el contratista a las

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

	personas vinculadas para el cumplimiento del contrato, con un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y el plazo igual al plazo del contrato y tres (3) años más. En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de la garantía deberá ser reajustada. **Nota:** En todo caso, como requisito de legalización el Municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) Documentos Integrantes del	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0029-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC- NIT. 824002316-0

Contrato:	demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
15) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal	
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
17) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CR 3 15 31 Valledupar Teléfono: 3103672630 Correo electrónico: hrb_0109@hotmail.com Usuario SECOP: FUNDANAC.
Aprobó:	Luis Enrique Galvis Nuñez - Secretario General	

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA FUNDANAC CR 3 15 31 VALLEDUPAR CESAR NIT: 8240023160 Teléf. 3103672630	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64587 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 03/02/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/02/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 20/03/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064587 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VALLEDUPAR VALLEDUPAR CESAR NIT: 8000989118	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VALLEDUPAR VALLEDUPAR CESAR NIT: 8000989118

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050006458700007BOG202302031623112

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 115.487,00	COP 10.000,00	COP 23.843,00	COP 149.330,00	05/03/2023

INTERMEDIARIOS :
EDUARDO JOSE BAUTE ARIAS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490013

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA FUNDANAC CR 3 15 31 VALLEDUPAR CESAR NIT: 8240023160 Teléf. 3103672630	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64587 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 03/02/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/02/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 20/03/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064587 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 0029-SGR DE 2023, CUYO OBJETO “SERVICIOS BASICOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, DESNUTRICION Y PROBLEMAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.”

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.401.688,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/02/2023, hasta las 0 hs del 22/09/2023
Prima de la Cobertura : COP 35.701,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.700.844,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/02/2023, hasta las 0 hs del 20/03/2026
Prima de la Cobertura : COP 44.085,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.401.688,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/02/2023, hasta las 0 hs del 22/09/2023
Prima de la Cobertura : COP 35.701,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
03/05/2022	1347	P	05	0000000000CUES07	0001
03/05/2022	1347	NTP	05	0000000000CUES06	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 64587 / 0 cuyo Afianzado es:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA

Asegurado es:

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Beneficiario es:

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

expedida por la compañía el día 03/02/2023 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 03/02/2023

Firma autorizada

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64587 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	VALLEDUPAR

FECHA DE SOLICITUD:	ENERO 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KAREN ESTRADA VANEGAS

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2022, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

DESCRIPCION DEL GASTO DE INVERSION: CONTRATAR LOS SERVICIOS BASICOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, DESNUTRICION Y PROBLEMAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2023

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) – DANE:
93491 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores

VALOR MENSUAL:	**N/A**
PLAZO:	**11 MESES**
VALOR TOTAL:	**$ 2.721.428.007**

VALOR TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS VEINTUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SIETE PESOS MCTE

JUSTIFICACION DEL GASTO O INVERSION: La administración en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la importancia del Fortalecimiento Institucional en los procesos misionales de esta Sectorial.

SECTOR	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
PROGRAMA	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
PROYECTO DE INVERSION:	SERVICIOS BASICOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, DESNUTRICION Y PROBLEMAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGERNCIA 2022		
Código BPIN N°	2022200010207	**Código BPIM N°**	229200010210
Producto MGA	4104009 - Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados		

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTA DESTINADA A INVERSION O GASTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE ESTA SECTORIAL.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	**KAREN ESTRADA VANEGAS** Jefe de Oficina de Gestión Social
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SR. SECRETARIO GENERAL	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** Secretario General

Proyecto: Alina de la Ossa, Técnico Grado 04

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **112**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 20 ene. 2023

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, DESNUTRICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD DE LOS CENTROS DE BIENESTAR MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2023. SEGÚN CÓDIGO BPIN: 2022200010207 Y BPIM: 229200010210.

Solicitante: OFICINA DE GESTION SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 16 - 2.3.2.02.02.009.41.04.07.01.01 - 08	93491 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores **Recurso Propio-Destinación Específica** Estampilla Pro-Ancianos	2.721.428.007,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.721.428.007,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: NFERIZ

Powered by CamScanner

Fecha expedición: **Recibo No.** S000688445 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230320-0009 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN WEtWFVtCnB

2023/03/20 - 20:05:29 ****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA FUNDANAC.
SIGLA: FUNDANAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824002316-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR **DOMICILIO :** VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500693 **FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 23 DE 1999 **ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023 **FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 14 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,697,955,324.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 15 31 **BARRIO :** CENTRO **MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR **TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3103672630 **TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3163411032 **TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ **CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** hrb_0109@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 15 31 **MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR **BARRIO :** CENTRO **TELÉFONO 1 :** 3103672630 **TELÉFONO 2 :** 3163411032 **CORREO ELECTRÓNICO :** hrb_0109@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hrb_0109@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS

2023/03/20 - 20:05:29 ****

MAYORES Y DISCAPACITADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS **OTRAS ACTIVIDADES :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 04 DE ENERO DE 1999 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA FUNDANAC..

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20010112	ASAMBLEA GENERAL	VALLEDUPAR RE01-2257	20010305
AC-6	20020109	ASAMBLEA GENERAL	VALLEDUPAR RE01-2775	20020121
AC-7	20030108	ASAMBLEA GENERAL	VALLEDUPAR RE01-3455	20030116
AC-10	20051028	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-5846	20060117
AC-12	20071214	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-7647	20080130
AC-22	20141119	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-14286	20141121
AC-27-2019	20190320	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR RE01-21410	20190327

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LAS FINALIDADES DE ESTA FUNDACION SON LAS SIGUIENTES: A)CAPACITAR, PREPARAR, COORDINAR Y ORGANIZAR PERSONAS COMO AGENTES CIVICOS PARA TRABAJAR CON COMUNIDADES CESARENSE Y COLOMBIANAS EN GENERAL. B) ADIESTRAR A NUESTROS MIEMBROS PARA QUE PARTICIPEN EN LOS PLANES Y PROYECTOS DE TODO SECTOR EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES. C)DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CON UNA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. D)REALIZAR JORNADAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS ECOLOGICOS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE. E) CONTINUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES. A FAVOR DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. F)DESARROLLAR PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES A FAVOR DE AQUELLAS ENTIDADES DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA Y REINSERTADOS TENDIENTES A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA CONTRIBUYENDO ASI A LA PAZ DE LA REGION. G) DESARROLLAR ACTIVIDADES A BENEFICIO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA TERCERA EDAD DE ESCASOS RECURSOS A TRAVES DE PROGRAMAS DESARROLLADOS POR ENTIDADES QUE CONTROLEN NUESTRO SERVICIOS. H)CONTRATAR Y SUBCONTRATAR CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, LA PRESTACION DE NUESTROS SERVICIOS EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES EN GENERAL. I) SUMINISTRAR BIENES A ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS TALES COMO: ALIMENTOS, UNIFORMES DE DOTACION, UTILES, MUEBLES Y ENSERES, DOTACIONES ESCOLARES, EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MAQUINARIA LIVIANAS Y/O PESADAS DE USO AGRICOLA, INDUSTRIAL, O COMERCIAL Y SUS PARTES, INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS. J)BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA PRIMMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO Y ADULTO MAYOR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON CALIDAD. K) SUMINISTRAR SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS TALES COMO: CHARLAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CAPACITACION EN LO REFERENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES CESARENSES, EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORIENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA ENCAMINADOS A LA PROMOCION Y

PREVENCION EN SALUD INTEGRAL DE LOS CONCIUDADANOS. PARAGRAFO: NOSOTROS COMO O. N . G ., FUNDANAC, SOMOS VINCULADOS AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS REGLAMENTARIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1137 DE 1999, S.N.B.F. NOSOTROS COMO ONG. PODEMOS CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES A NIVEL OPERATIVO TECNICO ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y DEMAS AREAS EN QUE SE REQUIERA EL PERSONAL PARA REALIZAR LAS LABORES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN CUALQUIER ENTIDAD. NOSOTROS COMO FUNDACION PODEMOS CONTRATAR, SUBCONTRATAR CON ENTES TERRITORIALES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS NUTRICIONALES Y CULTURALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LAS PARTES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $250,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 27-2019 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21411 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ BOLANO HERNAN	CC 77,143,284

POR ACTA NÚMERO 27-2019 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21411 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PITRE HINOJOSA YANELIS FABIOLA	CC 52,062,267

POR ACTA NÚMERO 27-2019 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21411 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CIFUENTES ZEA ALVARO	CC 72,010,057

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE FEBRERO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4388 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGUEZ BOLANO HERNAN	CC 77,143,284

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

RERPESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA Y ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA MISMA ASAMBLEA. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A)REPRESENTAR LEGAL Y CONTRACTUALMENTE A LA FUNDACION. B)ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACION, BAJO LA VIGILANCIA DE LA JUNTA. C) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. D)CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. E)AUTORIZAR LAS CUENTAS DE LOS GASTOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO PROPUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, VIGILANDO QUE LOS FONDOS SOCIALES SEAN INTERVENIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. F) VELAR POR LA BUENA MARCHA Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION CUMPLIMIENTO Y HACIENDO CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTADOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G)CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR LA CUANTIA QUE SE LE ASIGNE POR LA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H)PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS Y CUALQUIER TORO INFORME QUE SE LE SOLICITE SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION. I) ADEMAS PRESENTAR CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA LA JUNTA DIRECTIVA. J)ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERACIONAL, EL CUAL DEBE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. K)TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, SUBROGAR Y NOVAR LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TUVIERE LA FUNDACION CON TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESADA POR LA JUNTA PARA CADA CASO EN PARTICULAR. I)CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DESIGNE LA LEY, JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, QUE SENA COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CARGO, QUEDA FACULTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA HACER CONTRATOS O CONVENIOS SIN LIMITE DE CUANTIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 27-2018 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20090 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FRANCO FUENTES JHON CESAR	CC 1,079,990,278	207226-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,908,312,032 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8810

CERTIFICA

PATRIMONIO: LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC" OBTENDRA SUS FONDOS DE LAS CUOTAS QUE APORTEN SUS MIEMBROS FUNDADORES, DE LA EJECUCION DE CONTRATOS DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADOS QUE VAYAN ACORDE A SU OBJETO SOCIAL, RETRIBUCION DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LA FUNDACION, DONACIONES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES, ESTATALES, FUNDACIONES, CORPORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES O CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN ESTE O EN OTRO PAIS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO LEGALMENTE ADQUIERA. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION LO CONFORMA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000).

Fecha expedición: 2023/03/20 - 20:05:30 **** **Recibo No.** S000688445 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230320-0009 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN WEtWFVtCnB

C E R T I F I C A:

DEL FISCAL: PARA SER FISCAL SE DEBE LLENAR LOS MISMOS REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE. EL FISCAL TENDRA EL MISMO TIEMPO QUE ESTA, PERO EN FORMA SEPARADA. JUNTO CON LA ELECCIÓN DEL FISCAL, SE DESIGNARA UN SUPLENTE POR EL MISMO PERIODO. A) PRACTICAR VISITAS MENSUAES A LA TESORERIA Y ENVIARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS Y REGLAMENTOS POR PARTE DE LA JUTA DIRECTIVA, POR PARTE DE LOS COMITES DE TRABAJO Y DE LAS COMISIONES ACCIDENTALES. C) LLEVAR UN REQUISITO DE ACUERDO A LOS GASTOS. D) LOS DEMAS QUE POR SU CARÁCTER LE CORRESPONDAN. E) EL FISCAL ASISTIRA A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA, TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS DELIBERACIONES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1639 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WEtWFVtCnB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2023/03/20 - 20:05:30 **** **Recibo No.** S000688445 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230320-0009 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN WEtWFVtCnB

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14704083511

(415)7707212489984(8020) 000001470408351 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 3 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -FUNDANAC-

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDANAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 15 31

42. Correo electrónico hrb_0109@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 7 2 6 3 0	3 1 6 3 4 1 1 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 0	1 9 9 9 0 1 0 4	5 6 1 1	1 9 9 9 0 1 0 4	9 4 9 9 / 5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 18 / 08 : 47: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BOLAÑO HERNAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704083511

(415)7707212489984(8020) **000001470408351 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 3 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2 7
73. Fecha	1 9 9 9 0 1 0 4	2 0 2 0 0 3 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 1 0 4	2 0 2 0 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 6 9 3	S 0 5 0 0 6 9 3
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 1 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704083511

(415)7707212489984(8020) **000001470408351 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 3 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 2 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 1 4 3 2 8 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RODRIGUEZ	BOLAÑO	HERNAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704083511

(415)7707212489984(8020) **000001470408351 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 3 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 1 4 3 2 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	BOLAÑO	HERNAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 6 2 2 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PITRE	HINOJOZA	YANELIS	FABIOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 1 0 0 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CIFUENTES	ZEA	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 3 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704083511

(415)7707212489984(8020) **000001470408351 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 3 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 9 9 0 2 7 8		2 0 7 2 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FRANCO	FUENTES	JHON	CESAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta de Reservista de Segunda Clase
14

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824002316	0	FUNDANAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 3 N 15-31	VALLEDUPAR-CESAR	5838247	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1949532596	9447248317	E	2023/03/06	2023/03/03	BANCOLOMBIA	0	$882,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$2,320,000	$116,000		$882,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$2,320,000	$116,000		$882,200
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$2,320,000	$116,000		$882,200
1	CC	52062267 PITRE YANELIS																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
2	CC	77143284 RODRIGUEZ HERNAN																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
Total Afiliados(2)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$2,320,000	$116,000		$882,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824002316	0	FUNDANAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 3 N 15-31	VALLEDUPAR-CESAR	5838247	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1949532596	9447248317	E	2023/03/06	2023/03/03	BANCOLOMBIA	0	$882,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$290,000	$0	$0	$290,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$290,000	$0	$0	$290,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$69,600	$0	$0	$69,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$69,600	$0	$0	$69,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$46,400	$0	$0	$46,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**2**	**$882,200**	**$0**	**$0**	**$882,200**

FUNDANAC

Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana

NIT. 824.002.316 - 0

Valledupar, Cesar 27 de marzo de 2023

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, JHON CESAR FRANCO FUENTES, identificado con la c.c. 1.079.990.278 expedida en San Zenón (Magdalena), y con Tarjeta Profesional N° 207226 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA "FUNDANAC", identificado con NIT: 824.002.316-0 luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JHON FRANCO F

JHON CESAR FRANCO FUENTES
C.C. 1.079.990.278
T. P. 207226-T
Revisor fiscal

- CEL: 3103672630
e-mail: hrb_0109@hotmail.com
Calle 1 N 19C -66 C 25 MNZ B
VALLEDUPAR - CESAR

JHON FRANCO FUENTES

209804

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

EXCLUSIVO DE FUNDANAC.

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

207226-T

JHON CESAR

FRANCO FUENTES

C.C. 1079990278

RESOLUCION INSCRIPCION 650 **FECHA 30/09/2015**

UNIVERSIDAD DE LA COSTA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 216801

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.990.278

FRANCO FUENTES
APELLIDOS

JHON CESAR
NOMBRES

Jhon Cesar Franco F.
FIRMA

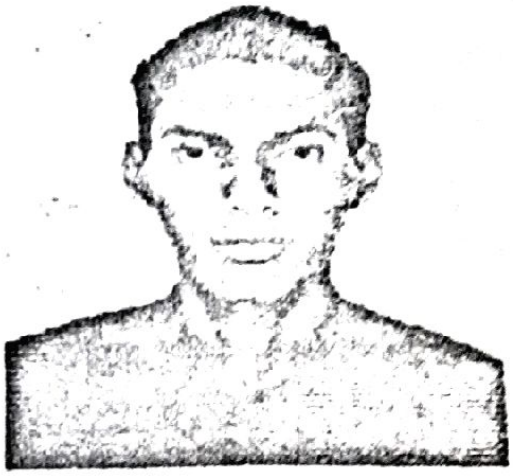

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1988

SAN ZENON
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-ABR-2006 SAN ZENON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2107300-51161011-M-1079990278-20070825 0564107237A 02 159079071